



Rad. 170014003009-2022-00462

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En cuanto al informe -final-, rendido por el auxiliar de la justicia designada como -Secuestre-, señor César Augusto Castillo Correa- Administrador Inmobiliario, conforme a la gestión realizada en este proceso verbal sumario – Restitución de Bien Inmueble Arrendado , que en su momento promovió el señor Didier de Jesús Márquez Gómez, frente a los señores Angeli Elena Lapeira Villa, Johon Jarool Escamilla Pérez y Ramón Alfonso Ortega Cárdenas, se dispone aprobar el mismo, al no haber sido objetado durante su traslado; y atendiendo lo indicado por el mismo auxiliar en sentido que solucionó el pago de sus honorarios finales con la parte demandada.

Ejecutoriado este auto, regrésese el expediente al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6291850ffdcabf99db64954439ee7cd821d1b4bea3bf272d7274bb82159d37**

Documento generado en 02/02/2023 03:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>